



E.E. 2024/005413

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 NOV. 2024

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sr. Raúl Lozano Bonet, para participar de la XXXIII Asamblea General del Foro de Ministros y Altas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), que se llevará a cabo en la ciudad de Belén, Estado de Pará, República Federativa de Brasil, los días 12 y 13 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: que la citada Asamblea General tiene como principal objetivo el desarrollo institucional y gobernanza de MINURVI y el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los países de la región para promover el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;

CONSIDERANDO: I) que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dada la importancia del evento, estima conveniente designar en Misión Oficial, al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, entre los días 11 y 14 de diciembre de 2024, para participar de la XXXIII Asamblea General del Foro de Ministros y Altas Autoridades Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI);

II) que se le otorgará 2 (dos) días de viático, por un monto diario de U\$S 158 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho), total a abonar por concepto de viáticos U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), en virtud de que los organizadores solventarán almuerzo, cena, y alojamiento durante una jornada completa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 citada, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto

Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015, y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, entre los días 11 y 14 de diciembre de 2024, para participar de la XXXIII Asamblea General del Foro de Ministros y Altas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), que se llevará a cabo en la ciudad de Belén, Estado de Pará, República Federativa de Brasil, los días 12 y 13 de diciembre de 2024.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viático, por un monto diario de U\$S 158 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho), total a abonar por concepto de viáticos U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), en virtud de que los organizadores solventarán almuerzo, cena, y alojamiento durante una jornada completa, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al objeto de gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.-Abónase por el costo de los pasajes aéreos por el trayecto Montevideo – San Pablo- Belén - Montevideo, un monto de U\$S 695 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco), atendándose con

cargo al objeto de gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República